
**INFORME DE EVALUACIÓN
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012
DE LA
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

Denominación:	Máster Universitario Ingeniería Electrónica
Universidad:	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Rama de conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura
Tipo de enseñanza:	Presencial
Número de plazas ofertadas:	15
Número de créditos:	60

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS

Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante

y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

La normativa de permanencia sigue estando solo en valenciano (no está el documento traducido aprobado por el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana), mientras que la Normativa de Transferencia y reconocimiento de créditos sí que se encuentra (de manera resumida) traducida; quiero destacar que los Grados poseen ambos documentos traducidos.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

Calificación:

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

Buenas prácticas:

Tiene la misma estructura para todas las titulaciones de la Universidad de Valencia.

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

No se presenta con claridad el horario.

La guía docente, en alguna asignatura, es incompleta.

No presenta programas de movilidad.

En el resumen de la titulación no se indica el lugar de impartición.

No se ofrece un cuadro resumen con el horario y aula.

No se incluye directorio de empresas para realización de las prácticas ni criterios de asignación.

No se ofrece el procedimiento de asignación del trabajo de fin de máster.

Buenas prácticas:

Dispone de página web propia, aunque ha resultado imposible acceder a la misma.

Tiene la misma estructura para todas las titulaciones de la Universidad de Valencia.

Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

Calificación:

Criterio 3 No procede

Aspectos de mejora:

No existen aspectos de mejora a sugerir.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

Calificación:

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo satisfactorio.

Aspectos de mejora:

No existen aspectos de mejora a sugerir.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificación:

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera insuficiente.

Aspectos de mejora:

No se menciona nada sobre la implantación del sistema de sugerencias y reclamaciones. No aparece en la página Web del máster. En el documento que se adjunta sobre el SGIC se menciona el proceso SG4 sobre "Gestión y revisión de incidencias".

El análisis que se hace de la evaluación del profesorado es demasiado escueto. No se muestran los resultados de los diferentes bloques de las evaluaciones docentes del profesorado.

La información proporcionada sobre las encuestas de satisfacción de los profesores es muy escasa e incluso contradictoria. Se dice que se pasó la encuesta en el curso 2010-2011 pero no se aporta ningún dato ni resultado. Se indica que la encuesta se "desarrollará" en 2011-2012.

La Universidad debe desarrollar los mecanismos y procedimientos para analizar la satisfacción del PAS, aunque consta que forman parte de la Comisión de Calidad.

No se hicieron encuestas de satisfacción de alumnos durante el curso 2010-2011. Solo se mencionan entrevistas personales. La discusión se realiza sobre los datos de las encuestas de 2011-2012. No hay propuestas de mejora basadas en los resultados de las encuestas o en otras fuentes. Se hace una encuesta sobre las prácticas externas, pero en la memoria apenas se analizan los resultados, y no se indica si como consecuencia de los mismos se han propuesto o realizado mejoras.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

Resultado de la Tasa de rendimiento se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera satisfactorio.

Observaciones: La tasa es muy alta, 260%.

Resultado de la Tasa de Matriculación se considera satisfactorio.

Observaciones: Se han admitido bsatantes más alumnos de los ofertados (15 a 26).

Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera satisfactorio.

Valoración global: Máster Universitario Ingeniería Electrónica, UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.

A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:

la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe.

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García